



acusar legal los que han dejado de existir, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y dos minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico,

El Alcalde,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Interventor interino.

[Signature]

El Secretario actual.

[Signature]

Número 17.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balears, siendo la hora diez y nueve del día tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Corporación Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde actual D. Guillermo Sureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día cinco de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde actual.

[Signature]

El Secretario actual.

[Signature]

Sesión ordinaria en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 5 de marzo de 1.965

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y once minutos del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Saiz Gralla, D. José Fran Bon, D. Antonio Ramis Benassar, D. Juan Vidal Miralles, D. Bartolomé Tous Amaris, D. Juan M^a Fiol Zur, D. Francisco Izquierdo Maya, el Interventor interino D. Pedro Fluxá L. de Garabito y ausentes de mi, el infrascrito Secretario actual, por enfermedad del titular, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y doce minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda darse por enterada del desplazamiento del Ilmo. Sr. Alcalde y 3^o de Alcalde Sr. Tous Amaris, a Barcelona, para asistencia a los actos dedicados a los Ferias Internacionales y Salones Monográficos del Tercer Salón Náutico.

Se acuerda darse por enterada del desplazamiento a Barcelona los Ferias Internacionales y Salones Monográficos del Tercer Salón Náutico.
 3. Seguidamente se acuerda denegar la reclamación formulada por D. Jaime Mator Villalonga, contra liquidación por el concepto de recogida de basuras, y consecuentemente, mantener dicha liquidación, firme y ejecutiva, por importe de 3.650² ptas, por su establecimiento de Bodega, sito en la Plaza Craxtera nº 13, por estar clasificado de primera categoría.

4. Acto seguido se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D. Juan Llulleras Belis, contra liquidación provisional que por importe de 798⁴⁸ ptas, en expediente B. 5735, relativa a transmisión de terrenos a su favor, otorgada por D. Antonio Ramonell Vidal, sito en Ca'n



ras, contra liquidación por incremento de Valor Terrenos.

Pastilla, por no estar sujetos dichos terrenos al pago de Arbitrio por incremento de valor, pues no son edificables.

5. Se acuerda devolución del depósito a contra-tista.

Seguidamente, habida cuenta de que en su día fue formalizada el Acta de Recepción Definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en el Gloriar de Santa Catalina, y habiéndose cumplimentado, además, todos los requisitos exigibles para estos casos, se acuerda la devolución del depósito, importante 4.245'52 ptas, al contratista de aquellas obras D. Matías Alberti "Eléctrica Española".

6. Se acuerda aprobar la liquidación final de las obras de ampliación del Grupo Escolar de San Españolet.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se siguen a continuación:

Aprobar la 4ª y última liquidación, librada por los Arquitectos Sres. Izquierdo y Vidal, Municipal y Escolar respectivamente, de las obras de ampliación del Grupo Escolar de "San Españolet", adjudicadas a D. Juan Roca Ricos por subasta pública y acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de junio de 1962 por la cantidad de 1.660.153'45 ptas, habiéndose formalizado la escritura pública ante el Notario del Ilustre Colegio de Baleares D. Francisco Severo Amengual con fecha 18 de mayo de 1964 y nº de orden 2.005. Esta liquidación final asciende a la cantidad de 406.251'31 ptas desglosadas en: 398.867'27 ptas por ejecución material y beneficio industrial a favor del contratista; 3.667'78 ptas por honorarios de Arquitecto; 1.100'33 ptas por honorarios de Aparejador; y 2.616'01 ptas por gastos locomoción.

Aprobar el acta de recepción provisional de las citadas obras suscrita por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, y el contratista Sr. Roca Ricos, con fecha 18 de febrero del corriente.

Curso de que sea aprobada la presente liquidación final y la recepción provisional correspondiente, que sean éstas elevadas a la Sección de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional junto con el acta de recepción provisional levantada por el Arquitecto Escolar D. Cosme Vidal y el contratista D. Juan Roca con fecha 18 de febrero del corriente, en orden a percibir la subvención de 600.000' ptas concedida con fecha 18 de mayo de 1962 a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 23 de octubre de 1953.

que el abono de la presente liquidación final, caso de ser aprobada, se realice con cargo al Cap: 6º, Art: 1º, Part. 4ª del Presupuesto Extraordinario Escuelas 1.962.

7, 8 y 9.

Se acuerda aprobar tres liquidaciones por obras de entretenimiento y conservación en Grupos Escolares "Rotlet", "Levante" y "San Españolet".

Seguidamente se acuerda aprobar tres liquidaciones practicadas por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, relativas a obras de entretenimiento, conservación y otras en los Grupos Escolares que se dicen a continuación:

7.- Obras de entretenimiento y conservación en Grupo Escolar "Rotlet", Molinar, por un total y global presupuesto de 62.666'08, pts. realizadas por el contratista D. Antonio Mas Morey.

8.- Obras de entretenimiento y conservación en Grupo Escolar de Levante, por un total y global presupuesto de 140.366'63 pts. realizadas por el contratista D. Antonio Mas Morey.

Los gastos señalados se abonarán con cargo al Cap: 6º, art: 2º, Concep: 1º, Part. 378, Remotas del Presupuesto de Gastos de 1.962.

9.- Obras de acondicionamiento de locales en comedor y cocina Grupo Escolar "San Españolet", por un total y global presupuesto de 140.757'26 pts. obras realizadas por el contratista D. Juan Rosa Ricos. El gasto resultante se abonará con cargo al Cap: 6º, art: 1º, Part. 4. del Presupuesto Extraordinario para Escuelas, de 1.962.

10.

Se acuerda reconocer el encargo efectuado por la Tenencia de Alcaldía de Cultura, a "Almacenes Branda" para adquisición de 25 uniformes completos para Banda de Música, por importe de 48.375 pts. y que por el abono de 25 uniformes Comisión de Hacienda se proceda a la habilitación del crédito correspondiente para su abono.

Seguidamente se acuerda reconocer el encargo efectuado por la Tenencia de Alcaldía de Cultura, a "Almacenes Branda" para adquisición de 25 uniformes completos para Banda de Música, por importe de 48.375 pts. y que por el abono de 25 uniformes Comisión de Hacienda se proceda a la habilitación del crédito correspondiente para su abono.

11.

Se acuerda abonar 5.000,- por gastos ocasionados por dotación de los premios Concurso Infantil Dibujos Navideños.

Acto seguido se acuerda abonar a D.ª María Branda Rís, Jefe del Negociado de Cultura, la cantidad de pts. 5.000,-, por gastos ocasionados por dotación de los premios concedidos en el Certamen de Dibujos infantiles Navideños. Igualmente se acuerda darse por enterado del fallo del Tribunal o Jurado Calificador así como que el gasto señalado sea abonado con cargo al Cap: 2º, art: 1º, Part. 204, Remotas de 1.964.

12 y 13.

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras



Se acuerda conce- a realizar por los particulares, que se relacionan a continuación:
 der permisos obras de reforma y ampliación en fincas propiedad de los
 particulares, y en consecuencia a los planos que acompañan:
 Interior y Levante

1.- A D. Miguel Perello Camps, efectuar obras consistentes en la adición de dos plantas en su finca sita en la c/ 210, 55. Las obras no excederán de quince meses.

2.- A D. Manuel Comanala Archi y D^a Carmen Coll Sancho, efectuar obras consistentes en la adición de plantas en su finca sita en la c/ Salud, 162. Las obras no excederán de 15 meses.

3.- A D. Sebastián Canellas Bosch y D. Francisco Carreras Sintet, efectuar obras consistentes en la adición de una planta en su finca sita en la c/ de Cabo Ferrer Sureda. Las obras no excederán de quince meses.

4.- A D. Antonio Sampol Fuster de Puigdorfila, efectuar obras de reforma en su finca sita en la c/ Pont y Vich, 7. Las obras no excederán de veinte meses.

5.- A D^a Catalina Noguera Simonet, efectuar obras consistentes en la construcción de una piscina en su finca sita en la c/ Cabo Sotelo, 700. Las obras no excederán de ocho meses.

Obras de nueva construcción:

1.- A D^a Luisa Fiol March, para en un solar de su propiedad sito en la c/ Horacio, construir un edificio. Las obras no excederán de veinte meses atendiéndose al proyecto que acompaña.

Obras de reforma y ampliación, en fincas propiedad de los señores solicitantes y arregladas a los proyectos que acompañan:

2.- A D^a Juana Boner Serra, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Berlin, 24 (Arenal). Las obras no excederán de quince meses.

3.- A D^a Catalina Capó Ripoll, efectuar obras de ampliación en su finca sita en Camino San Fungos, 122 (San Francisco). Las obras no excederán de quince meses.

4.- A D. Miguel Puigserver Durán, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Lisboa, 105. Las obras no excederán de quince meses.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que a continuación se insertan:

14, 15, 16, 17

18, 19, 20 y 21.

Se acuerda aprobar
ocho propuestas de
gando autorización
para efectuar obras
a particulares.

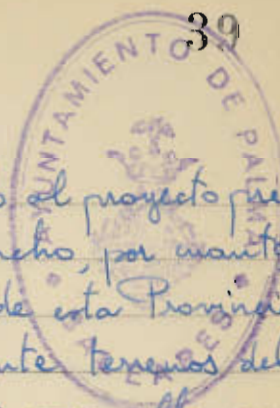
14.- Denegar el permiso solicitado por D. Gabriel Barceló Sastre para construir un edificio en solar de su propiedad n.º 22 de la Urbanización San Patx con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio García Ruiz, por cuanto, al no estar realizados los servicios de urbanización, la parcela que se desea edificar no ha merecido la calificación de solar (Art.º 67 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956)

15.- Denegar el permiso solicitado por D. Simón Vaca Hernández para construir una casa en solar de su propiedad sito en la c/ del Lago del Silencio de la Urbanización San Patx con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio García Ruiz, por cuanto, al no estar realizados los servicios de Urbanización, la parcela que se desea edificar no ha merecido la calificación de solar (Art.º 67 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo 1956)

16.- Denegar el permiso solicitado por D. Pome. Simó Janne para construir un edificio en solar de su propiedad n.º 40 de la Urbanización de San Patx de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Alejandro Villalba Salvador, por cuanto, al no estar realizados los servicios de urbanización, la parcela que se desea edificar no ha merecido la calificación de solar (Art.º 67 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956).

17.- Denegar el permiso solicitado por D. Emilio Fernández Cárvas para construir una casa en solar de su propiedad lindante con la c/ Lago del Silencio de la Urbanización de San Patx de esta Ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Enrique Juncosa Iglesias, por cuanto, al no estar realizados los servicios de urbanización, la parcela que se desea edificar no ha merecido la calificación de solar (Art.º 67 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo 1956)

18.- Denegar el permiso solicitado por D. Pedro Sansó Riera para construir un edificio en solar de su propiedad sito



to en la c/ Ete Torres de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Juan de Aguilar Sanchez, por cuanto según informa la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia las obras han de ocupar con carácter permanente terrenos del conuce del torrente de San Magin, requiriéndose para ello concesión administrativa del Ministerio de Obras Públicas, y por consiguiente, deberá presentar el peticionario en dicha Jefatura el correspondiente proyecto suscrito por un Ingeniero de Caminos.

19.- Denegar el permiso solicitado por D. Sebastián Salvá Rubí para adiconar dos plantas sobre el edificio de su propiedad sito en la c/ Lisboa (El Arenal) de esta Ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Sebastián Gamundi Borrona, por cuanto, al estar ubicado en Zona Intervina C de las vigentes Ordenanzas Municipales de la Construcción de 1.964, la ampliación proyectada sobrepasa el porcentaje de edificación previsto en el Art.º 19.º y al no tener la fachada la anchura mínima que se fija en dicho artículo, debe proceder de acuerdo con el Art.º 55; y además, por incumplimiento de la condición 6.ª de la Orden de 29-II-44, por lo que se refiere a la superficie útil del dormitorio en planta piso 1.º, según informa la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

20.- Denegar el permiso solicitado por D. Ginés Navarro González para adiconar una planta piso sobre la planta baja de su propiedad sita en la c/ de Malberti con arreglo a los nuevos planos presentados en 23 de Septiembre de 1.964 del Arquitecto D. Pedro Palmer Nadal y que corrigen y completan los denegados por la Comisión Municipal Permanente en 10-5-1.963, por cuanto, en relación con las OO. MM. de la Construcción de 1.952, Zona Suburbial, infringe lo dispuesto en el Art.º 64 al construirse tribuna cerrada en última planta, además de lo previsto en el párrafo 2.º del Art.º 47, y por lo que se refiere a las Ordenanzas de 1.964, Zona Extensiva D, infringe lo dispuesto en el Art.º 214 de las mismas.

21.- Denegar el permiso solicitado por D. Vicente Sastre Gamundi para ampliar el edificio de su propiedad sito en la c/ Amilcar (El Arenal) de esta ciudad con arre-

22 y 23.

Se acuerda aprobar las propuestas de desestimando recursos de reposición interpuestos contra acuerdos autorizando obras en fincas c/ Marqués de la Fuensanta, con el voto en contra del Sr. Fran Bon

glo al proyecto presentado del Arquitecto D. José Barceló Moya por cuanto la nueva edificación debe separarse tres metros de la alineación oficial de la calle (Art.º 203 - Zona Urbana Jardín - de las vigentes O.M.M. de la Construcción de 1964).

Seguidamente se acuerda desestimar los recursos de reposición interpuestos por D. Miguel Cortés Aguiló, D. José Cando Gil y D.ª Catalina Casanueva Panals, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 15 de mayo de 1964, por el que se concedía licencia municipal a D. José Pons Gal, para construir en finca de su propiedad sita en la c/ Marqués de Fuensanta n.º 14, con arreglo al proyecto presentado por el Arquitecto D. Félix Gili Juan, fundada la desestimación de los recursos en los siguientes motivos:

a) En lo que se refiere a las alegaciones de los recurrentes que son reproducción genérica de los argumentos y citas legales de anteriores escritos, ya se tuvieron en consideración en su día y no fueron obstáculo para la concesión de la licencia en virtud del acuerdo recurrido, ya que no cabe sustituir el juicio de la Corporación por el de los particulares.

b) En relación a lo alegado respecto a la solicitud de ordenación de manzana, al haberse presentado ésta con posterioridad a la fecha de la petición de licencia, no podía ser óbice para la concesión de la misma; y,

c) En cuanto a la realización de las obras en contravención con los términos de la licencia concedida, la C. M. Permanente, en sesión celebrada el día 26 de febrero último, previa los asesoramiento e informes técnicos emitidos una vez practicadas comprobaciones y mediciones sobre el terreno acordó aprobar las obras de modificación del proyecto autorizado en 15 de mayo de 1964, conforme a los nuevos planos rectificadores del Arquitecto D. Félix Gili Juan y presentados en 22 de Julio de 1964, ya que dicha modificación se solicitó en el plazo de vigencia del referido permiso y siempre y cuando no se exepare la altura del referido proyecto primitivo y además habiendo que no sea transitabile



el terrado de cubrición.

Dicho acuerdo ha sido tomado con el voto en contra del Sr. Fructos. Por Ato seguido se acuerda autorizar a la Compañía de Gas y Electricidad S.A., de esta Ciudad, para que pueda proceder a la apertura de zanjas en diversas calles o plazas de la misma, según se detalla a continuación:

24, 25, 26, 27
28, 29, 30, 31
Se acuerda autorizar a GESA para apertura zanjas en calles o plazas de esta ciudad en las condiciones que se determinan

En calles de: Cañas, Parcelas, Miguel Pallicer, San Ramón Norte, Camino de Las Maravillas, Cañas, c/ sin nombre paralela a Maravillas, Padre Bené Solva, c/ Land, Ramón Servera, Ingherra, Etc. Mulet Garcia, Fco. Vidal, Solobodo Bonilla Moir, c/ 105, General Kiera, Juan Crespi, Pelaires, A. Marqués Marqués, Guillermo Morot, Pasaje Suro, San Magin, Miguel Marqués, Polvarin, Ferriol, Punta, H. de Manacor, Almos, Sargento Cortés Piña, Caridad, California, Randa, Moranta, Torneris, Bernardo de Santa Eugenia, Barón de Pinopar, Cecilio Metelo y Via Alemania.

Todo ello de conformidad con los planos y memorias presentados, estableciéndose una garantía que, como mínimo, será la de 12 meses y señalándose plazo de ejecución de los obras que se realizarán bajo las siguientes condiciones:

Deberán reponer el pavimento en perfectas condiciones.

Deberá darse cuenta a esta Administración, del inicio y fin de las obras, a efectos de inspección.

Deberá dar cuenta a SMAYA y LIA Telefónica, a efectos de evitar posibles interferencias.

Las obras deberán ser realizadas según las buenas normas de la construcción, atendiéndose, en todo instante, a los O.M.M. vigentes, acuerdos y demás disposiciones que rigen esta materia.

32.
Se acuerda denegar por GESA, relativa a instalación de una estación transformadora, tipo caseta, en c/ sin nombre perpendicular a Colvosa en Cala Mayor y apertura de zanjas en c/ Colvosa Sotelo, en Cala Mayor y Camino de Cala Mayor.

33 y 34.
Ato seguido se acuerda autorizar a la LIA Telefónica Nacional para que pueda verificar, en las mismas condiciones que se han señalado a GESA para apertura de zanjas, los obras que se determinan a continuación:

realizar obras en calles Alfredo Bonet, San Juan de La Salle y reparación de La Salle y c/ Socorro

Apertura de zanjas, para instalación cable subterráneo, en calles Alfredo Bonet, San Juan de La Salle y reparación a vería cable subterráneo telefónico en la c/ Socorro.

Todo ello de conformidad con planos y memorias presentados.

35. Seguidamente se acuerda aprobar proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto Municipal Sr. Julián, relativo a las obras de revocos interiores, colocación cubiertas, pintado de armaduras y pies derechos, excavación para ulterior pavimento y confección y colocación de letras, en el Almacén Municipal, acordándose, igualmente, la realización de las obras de referencia, encargándose directamente al contratista D. Pami Balaguer, y cuyo total y global presupuesto se eleva a la cantidad de 138.970'97 ptas, que se abonarán con cargo a la partida correspondiente que rija para que presente ejercicio, cuya cantidad por otra parte, no excede de la doceava parte de la partida al efecto consignada en el presupuesto de 1.964.

36. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda convocar subasta pública para la adjudicación de las obras de pavimentación de la c/ 356 y tramo de la de Polliure, hasta 247, así como embaldosado en tramos de ambas calles.

1.º - Que se convoque subasta pública para la adjudicación de las obras de pavimentación de la c/ 356 y tramo de la de Polliure, hasta 247, así como embaldosado de aceras en tramos de ambas calles, de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobados por el Pleno Municipal el día 10 de febrero ppdo, y por un presupuesto total de 313.843'44 ptas, desglosados en los siguientes partidas: Por ejecución material y beneficio industrial, 301.835'65 ptas; por honorarios Arquitecto, 7.217'80 ptas por honorarios Aparejador, 2.165'34 ptas; por gastos honorarios (1%) 2.624'65 ptas. Total 313.843'44 ptas.

2.º - Que se siga el procedimiento legal para este caso, anunciándose la licitación con arreglo a derecho.

3.º - Que el día de apertura de pliegos quede fijado en el día que coincida con el siguiente hábil, a los 20 hábiles de haberse publicado el anuncio que correspondiera en el B.O del Estado.

4.º - Que sean aplicadas Contribuciones Especiales en la masa



ta que correspondiera y a este efecto pase a la Comisión oportuna para subiguiente trámite.

5.º - Que el gasto que dichas obras impliquen sean con cargo a la reserva acordada por el Ayuntamiento en fecha 30 de diciembre de 1964.

37.

Se acuerda admisión cada para cubrir una plaza de Perito Industrial, de esta Comisión aspirantes aspiración, se acuerda la admisión de los siguientes aspirantes, para cubrir plaza por haber formulado la petición dentro del plazo reglamentario: A Perito Industrial. D. Rafael Estarás Colofat, A.D. Lucas Ferrer Martorell, A.D. Francisco González del Valle Quetglas, a D. Alfonso Guasp Pou, A.D. José Miguel Cerda, a D. Jaime Mir Alemany, A.D. Jaime Morell Brotad, A.D. Antonio Palmer Cosas, a D. Andrés Ros Puigserver y a D. Bartolomé Cruzols Real.

38.

Se acuerda señalar a continuación:

La Secretaría General se honra proponiendo a la C.M. Permanente se adopte el acuerdo de asignar al Auxiliar Administrativo D. Pedro Vidal Coll, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles, los mismos sueldos que perciben actualmente los de la misma procedencia, categoría y situación, consistentes en:

Gratificación Reglamentaria	9.600'-ptas anuales
Residencia (25% s/ 14.000'-ptas)	3.500'- " " "
Plus carestía de vida	6.198'07 " " "
Gratificación eventual absorbible	10.000'- " " "

y las dos pagas extraordinarias reglamentarias.

Todo ello con carácter provisional, condicionado a lo que se disponga en su día para este personal en cuanto a percibo de haberes y sujeto a la liquidación correspondiente.

39.

Se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

La Secretaría General se honra proponiendo a la Comisión Municipal Permanente adopte el acuerdo de asignar al Auxiliar Administrativo, D. David Navarro Morgas, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Des-

tivos Civiles, los mismos sueldos que perciben actualmente los de la misma procedencia, categoría y situación, consistentes en:

Gratificación reglamentaria	14.000'-ptas anuales
Residencia 25% s/ 14.000'- ptas.	3.500'-
Quinquenio	1.400'-
Plus de carestía de vida	6.198'07
Gratificación eventual y absorbible y los dos pagas extraordinarias reglamentarias	10.000'-

Todos ellos con carácter provisional, condicionado a lo que se disponga en su día para este personal en cuanto a percibo de haberes y sujeto a la liquidación correspondiente.

40.

Se acuerda abonar horas extraordinarias prestadas durante los meses de enero y febrero últimos, a funcionario Aparta de Personal.

Seguidamente se acuerda abonar la cantidad de 2.400' ptas a D. Antonio Esteban Ferrer, por horas extraordinarias prestadas durante los meses de enero y febrero últimos.

41.

Se acuerda darse por enterada Sentencia en recurso interpuesto por D. José Felín Roselló.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en 20 de febrero anterior, en recurso interpuesto por D. José Felín Roselló, contra acuerdo de la C.M. Permanente de 22 de mayo de 1964, que disponía la demolición de determinadas obras ejecutadas sin licencia municipal, en la finca sita en la c/ Jaime III, 124, en cuyo fallo se desestima el recurso de referencia.

Urgencia

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda personarse en recurso presentado por D. Miguel Perelló Camps.

Seguidamente se acuerda personarse, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno, en el recurso interpuesto por D. Miguel Perelló Camps contra acuerdo de la C.M. Permanente, de 16 de octubre últimos, denegando permiso al recurrente para poder ejecutar obras en finca de su propiedad, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta Capital.

II

Se acuerda conceder la excedencia voluntaria a D. Raimundo

Seguidamente se acuerda conceder la excedencia voluntaria, por tiempo no inferior a un año, al auxiliar administrativo D. Raimundo Bartorell Manera, sin reinte-



Martorell Manera.

neración alguna, con efecto del día 3 del actual, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962, que regula la situación de los funcionarios.

III

Se acuerda rectificar con acuerdo perapción atrasos por D. José Descallar Montaner.

Acto seguido se acuerda rectificar el acuerdo de la C.M. Permanente, de día 5 de febrero último, en el sentido de que los atrasos a percibir por D. José Descallar Montaner, Resaudador jubilado de este Excmo. Ayuntamiento, en concepto de pensión de jubilación desde el 1º de septiembre de 1964 al 31 de enero del corriente año, importan 1466'76 ptas.

IV

Se acuerda conceder excedencia voluntaria a Policía Municipal D. Tomás Cuenco Martí.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Visto el informe del Apartado de Personal que antecede y de conformidad con el mismo, esta Secretaría General se honra proponiendo a la C.M. Permanente acuerde conceder la excedencia voluntaria que solicita el Policía Municipal de esta Corporación D. Tomás Cuenco Martí, por el plazo mínimo de un año y sin límite máximo de duración, sin remuneración, de conformidad con lo establecido en el art.º 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el Decreto de 8 de agosto de 1962, que regula las situaciones de los funcionarios y de concedérsele, que lo sea a partir de la fecha del acuerdo.

V

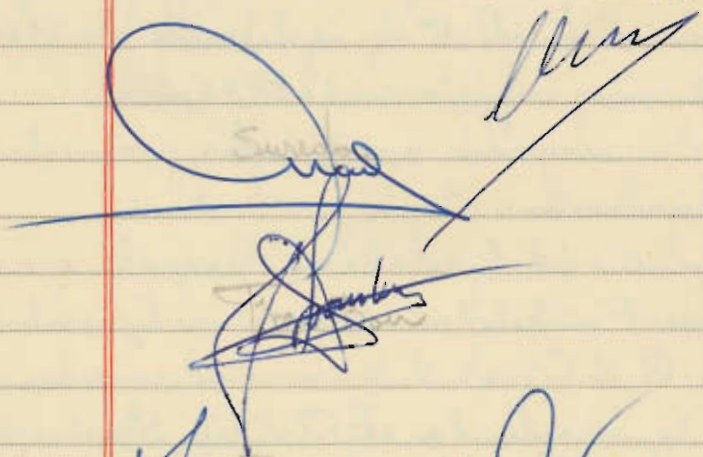
Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal de la Policía Municipal.

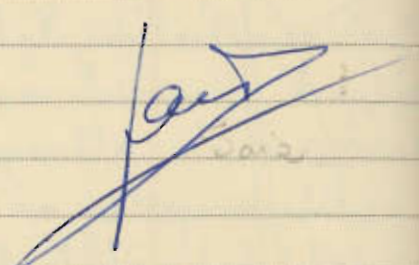
Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

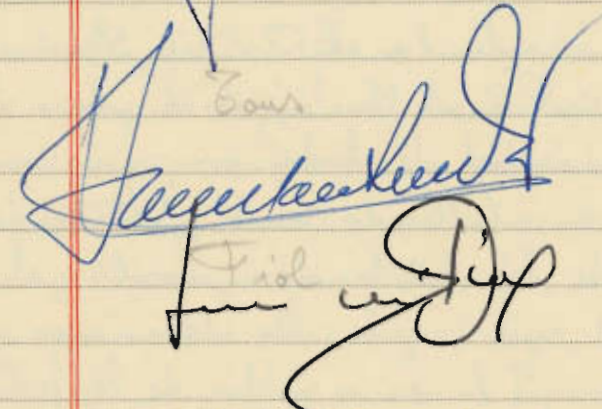
- 1º- Aprobar el gasto por realización de horas extraordinarias, realizadas en las cuantías y por el personal del Cuerpo de la Policía Municipal que en el informe de la Jefatura del Negociado se indican y que por la Alcaldía habían sido autorizadas el 19 de Enero pasado con motivo de la festividad de San Sebastián del día siguiente, para los actos del Certamen Premios Ciudad de Palma, por importe de 1.485' ptas. resultantes de aplicar los baremos autorizados para los diversos cargos de los componentes del Cuerpo, y
- 2º- Que el citado importe sea cargado a la consignación de Horas Extraordinarias, en la Partida que para el Presupuesto de 1965 correspondía.

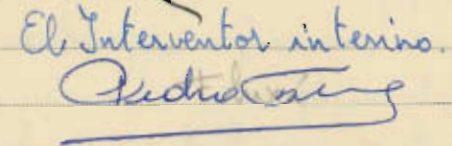
Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, ni que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir al acto, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y diez minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico

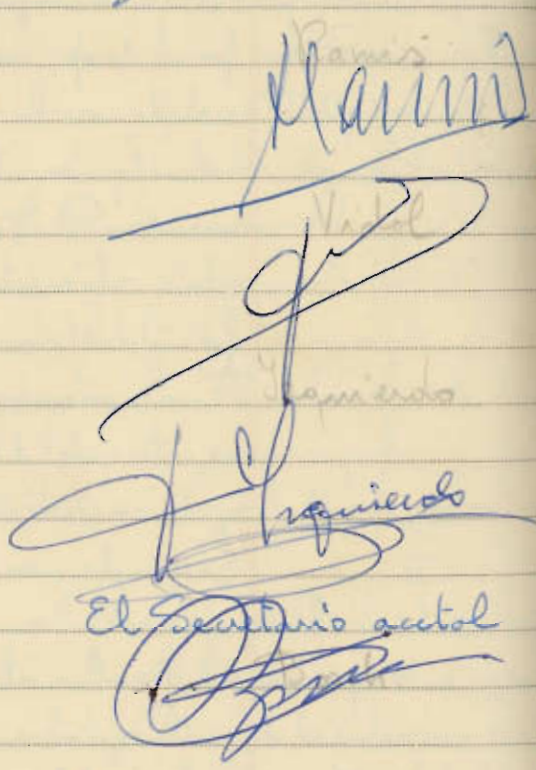
El Alcalde,








El Interventor interino.




El Excmo. ayuntamiento


Número 19.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar y para el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, ni que haya número suficiente de señores vocales para po